

Ayuntamiento de Salas

DECRETO

En las Consistoriales de Salas, a 15 de diciembre de 2015

Vista la Resolución de 24 de junio de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de Planes de Empleo.

Vista la Resolución de 25 de junio de 2015, del Servicio Público de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias en materias del ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Vista la Resolución de 8 de octubre de 2015, del Servicio Público de Empleo de concesión de subvenciones con destino a ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: Planes de Empleo, por la que se concede al Ayuntamiento de Salas una subvención por importe de 41.535,00 € para la formalización de tres contratos con personas desempleadas de larga duración, de los que al menos dos, deben ser mayores de 45 años.

Vista la Resolución de 2 de octubre de 2015, del Servicio Público de Empleo, por la que se modifican las fechas término de ejecución y justificación de las subvenciones con destino a ayuntamientos del Principado de Asturias en materias del ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, líneas de contratos en prácticas y planes de empleo, convocadas por Resolución del Servicio Público de Empleo de 25 de junio de 2015.

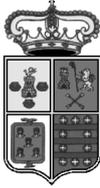
Visto que el Servicio de Programas de Empleo autorizó las bases reguladoras del proceso de selección el día 30 de noviembre de 2015 propuestas por el Ayuntamiento de Salas.

Visto el Decreto de Alcaldía de 1 de diciembre por el que se aprueban las Bases Reguladoras y la convocatoria del proceso selectivo para el programa Plan de Empleo del Ayuntamiento de Salas 2015-2016.

En base a lo anterior y a las competencias que me confiere la ley

RESUELVO

Primero.- Aprobar las siguientes listas provisionales de admitidos/as-excluidos/as del proceso selectivo para el programa Plan de Empleo del Ayuntamiento de Salas, 2015-2016:



Ayuntamiento de Salas

LISTA PROVISIONAL OFICIAL DE ALBAÑILERIA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ADMISIÓN	MOTIVOS
JUSTO GINER FERNANDEZ	10839362Z	NO	NO TITULACIÓN, NO EXPERIENCIA
TOMAS FERNANDEZ PARDO	09370238S	SI	
RICARDO CUEVAS FERNÁNDEZ	13902412Q	SI	
JOSE LUIS FERNANDEZ CAMPOS	10596217W	NO	NO TITULACIÓN,
GUMERSINDO BELLO LIÑARES	32766302L	NO	NO TITULACIÓN, NO EXPERIENCIA
FCO. JAVIER GARCIA ESPINILLA	09270977E	SI	
MANUEL ALVAREZ PEREIRA	71630611D	NO	NO TITULACIÓN, NO EXPERIENCIA
OVIDIO SUÁREZ GONZÁLEZ	09388560Y	SI	



LISTA PROVISIONAL PEÓN DE OBRAS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ADMISIÓN	MOTIVOS
JAVIER DIAZ FOJACO	10873064K	NO	NO EXPERIENCIA
JOSÉ PELÁEZ VELASCO	52620530A	SI	
MANUEL LÓPEZ SUÁREZ	09353782G	SI	
ENEDINA ARMADA TORRES	09389250Y	SI	
DANIEL CASTRO RODRÍGUEZ	10566933C	SI	
MANUEL ROBERTO ÁLVAREZ GARCÍA	11077213 E	SI	
SABINO DIAZ GARCIA	09394998G	SI	
JOSE CESAREO GARCIA ROSAL	09372333V	SI	
TOMAS FERNANDEZ PARDO	09370238S	SI	



Ayuntamiento de Salas

LISTA PROVISIONAL INFORMACIÓN TURÍSTICO

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ADMISIÓN	MOTIVOS
DORA MARTINEZ GRANDA	71887874V	SI	
PILAR NIETO ALFONSO	71638692V	SI	
PRISCILA GUTIERREZ CAMBA	71660075X	SI	
PAULA PEREZ ALVAREZ	71673483D	SI	
ESTHER BELLO VALERO	09323607M	SI	
LUCIA ARMADA ÁLVAREZ	71668195B	SI	
MIRIAM MARUGÁN PEREIRA	71680300H	SI	
Mª CONSUELO VISPO ÁLVAREZ	09418677Q	SI	
PELAYO IZQUIERDO DIAZ	09393052J	SI	
JAVIER MORO ANGULO	71655260W	NO	NO TITULACIÓN REQUERIDA
SUSANA GLORIA VALVERDE GONZALEZ	76949980F	SI	

En caso de ser posible subsanar el motivo de exclusión, habrá un plazo de 3 días hábiles desde la publicación de esta lista.

Segundo.- Dar traslado de esta Resolución al Departamento de Oficinas Generales para su publicidad. Asimismo procédase a insertar esta Resolución en el Libro de Resoluciones y dar cuenta de la misma al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Salas en la próxima sesión que se celebre a partir de la fecha de la misma.

EL ALCALDE

Ante mí
EL SECRETARIO

Fdo: Sergio Hidalgo Alonso

Fdo: Jose Antonio Soto López